

CARATULA: "A.L.M. S/ SITUACION"

EXPTE. NRO. RO-01707-F-2026,

lf

GENERAL ROCA, 3 de junio de 2026.

Por recibido informe de la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de General Roca de fecha 26/5/26.

Atento la extrema situación de riesgo y vulneración de derechos que surge de la denuncia efectuada, líbrese oficio a la SE.N.A.F. a los fines de que, con CARÁCTER DE URGENTE, efectúen la correspondiente constatación de la situación de la niña L.M.A., la articulación pertinente con los otros organismos del Sistema de Protección Integral, así como el acompañamiento respectivo, debiendo informar a esta Unidad Procesal en el plazo de 5 DÍAS, haciéndose saber que en caso de requerir medidas jurisdiccionales deberán ser solicitadas expresamente e informar en el plazo de 24 hs. en el caso de la eventual adopción de medidas de protección excepcional de derechos. Adjúntense copia del informe elaborado por la Secretaría de Desarrollo Social del municipio de General Roca y hágase saber que sólo podrán ser utilizadas por los profesionales que intervengan a los fines de preservar la intimidad de los involucrados.

Cumplase por Secretaria de OTIF.

Atento el tenor de los hechos denunciados, dése intervención al Ministerio Público Fiscal en virtud de lo establecido en el art. 138 del Código Procesal de Familia, a cuyo fin líbrese oficio a la **Fiscalía N° 5** (en turno), y procedese a vincularla a las presentes actuaciones.

Cumplase por SECRETARÍA de O.T.I.F.

Vincúlense electrónicamente los expedientes RO-20738-F-0000 "M.M.R.C.A.D.M. S/ VIOLENCIA (F) (DENUNCIAS CRUZADAS)" y RO-03490-F-2025 "A.D.M.C.Z.G.A. S/ ACCIONES DE FILIACION".

Hágase saber a la **Secretaría de Desarrollo Social de la Municipalidad de General Roca** que la presente causa ha quedado radicada en esta Unidad Procesal de Familia N° 11, sito en calle San Luis N° 853 de esta ciudad de General Roca, a cuyo efecto ofíciase. **CÚMPLASE POR SECRETARIA DE OTIF.**

Dese intervención a la Defensoría de Menores.

LO QUE ASÍ RESUELVO.

Fdo.: Natalia A. Rodriguez Gordillo, Jueza